

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 017
(octubre 23 de 2025)

(Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la Universidad Autónoma de Manizales – UAM correspondiente al año 2026)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico la planeación académica de la institución, de ahí que, es de su competencia revisar y aprobar el calendario académico que rige las actividades misionales de la UAM.

Que la Vicerrectoría Académica de la UAM, por intermedio de la Unidad de Enseñanza y Aprendizaje, presentó ante el Consejo Académico la propuesta de calendario académico que regiría para el año 2025, para los programas de pregrado presenciales, tecnologías y especializaciones clínicas odontológicas, en plena armonía con las disposiciones vigentes del Reglamento General Estudiantil.

Que, en sesión de octubre 23 de 2025 el Consejo Académico valoró la pertinencia de la propuesta, encontrando viable la misma y aprobó por unanimidad el Calendario Académico correspondiente al año 2026.

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas este Consejo Académico:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de pregrado presenciales, conforme se enuncia a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026 - PREGRADOS PRESENCIAL												
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO ACADÉMICO						SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Inicio de actividades UAM	15											
Inscripción de materias	13-18							5-9				
Inducción de prácticas formativas	15-16							5-6				
Inducción nuevos estudiantes	19							10				
Inicio de clases	19							10				
Jornada docencia		12										
Cierre primer corte evaluaciones		27							18			
Límite para entrega de notas primer corte a registro académico			3						22			
Semana Santa			30 - 3									
Jornada académica - proyección				9								
Cierre segundo corte evaluaciones				17						30		
Límite para entrega de notas segundo corte a registro académico				21							4	
Jornada académica - investigación											11	
Jornadas de paz y competitividad					25-29							8-11
Finalización actividades período académico					29							11
Límite para entrega de notas tercer corte a registro académico						2						15
Gestión grado y Ceremonia de graduación	Odontología	*			*			*			*	
Cierre calendario académico												18
ACTIVIDAD	INTERSEMESTRAL											
Matrícula financiera período intersemestral					20 - 2							

Período intersemestral						3 - 31						
Límite para inscripción de asignaturas						3						
Límite para devoluciones intersemestral						13						
Límite para cancelación de asignaturas						22						
Límite entrega de notas intersemestral								3				

Las fechas exactas de los grados serán informadas a la comunidad mediante comunicado emitido por la Secretaría General de la UAM

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Reglamento General Estudiantil de la UAM, el 50% del reembolso de matrícula en pregrado procede siempre que se solicite dentro de los primeros veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de inicio del programa; vencido el plazo no habrá lugar a devolución alguna. Si el estudiante se retira antes de iniciar el período académico regular, tendrá derecho al reembolso del 100%. En el período intersemestral habrá lugar a reembolso de matrícula sólo de los créditos académicos no inscritos, siempre y cuando, la solicitud se haga en los primeros diez (10) días calendario de iniciado el período.

PARÁGRAFO 2. El plazo para solicitar la adición de asignaturas será dentro de los siete (7) días calendario a partir de la fecha de inicio de clases.

PARÁGRAFO 3. El límite para solicitar la cancelación de asignaturas será a los dos (2) días hábiles después de la publicación de notas del segundo corte evaluativo.

PARÁGRAFO 4. Con la finalidad de que los estudiantes del programa de odontología puedan participar en el proceso de asignación de plazas de servicio social obligatorio y realizar efectivamente el mismo en el año 2026, se dispuso que para el mes de enero se llevará a cabo ceremonia de grado exclusivamente para estos, en las fechas que se dispongan en el respeto comunicado emitido por la Secretaría General de la UAM. Lo anterior, siempre y cuando estos estudiantes hubieren cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General Estudiantil de la UAM para optar por el título de Pregrado (Art. 77 del RGE)

PARÁGRAFO 5. El Consejo Académico definirá la fecha en que se llevará a cabo UAM Fest.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y adoptar el calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de pregrado en la modalidad a distancia y de tecnologías, conforme se enuncia a continuación:

Calendario Académico 2026 - Tecnologías Facultad de Ingeniería												
Actividad	PRIMER PERIODO ACADÉMICO						Segundo Periodo Académico					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Inicio de Actividades UAM	15											
Inscripción de materias	19-22						27-30					
Inicio Clases Tecnologías Ingenierías	23						31					
Límite para adición de materias		7						15				
Límite solicitud de devoluciones		12						20				
Jornada docencia		12										
Jornada académica - proyección				9								
Semana Santa			30 - 3									
Jornada académica - investigación											11	
Finalización actividades período académico						13						12
Gestión grado y Ceremonia de graduación		*			*			*			*	
Cierre calendario Académico												18

Las fechas exactas de los grados serán informadas a la comunidad mediante comunicado emitido por la Secretaría General de la UAM

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Reglamento General Estudiantil de la UAM, el 50% del reembolso de matrícula en pregrado procede siempre que se solicite dentro de los primeros veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de inicio del programa; vencido el plazo no habrá lugar a devolución alguna. Si el estudiante se retira antes de iniciar el período académico regular, tendrá derecho al reembolso del 100%.

PARÁGRAFO 2. El plazo para solicitar la adición de asignaturas será dentro de los siete (7) días calendario a partir de la fecha de inicio de clases.

PARÁGRAFO 3. La cancelación de asignaturas se debe hacer antes que el estudiante haya superado el 50% de horas presenciales o sincrónicas.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar y adoptar el calendario académico correspondiente al año 2026 para las especializaciones clínicas odontológicas, conforme se enuncia a continuación:

Calendario Académico 2026 - Especialidades Clínicas Odontológicas												
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO ACADÉMICO						SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Inicio de actividades UAM	15											
Límite inscripciones cohortes nuevas						22						
Examen de admisión y entrevistas						24						
Publicación lista de admitidos						27						
Publicación lista segundo llamado de admitidos							8					
Inscripción de asignaturas	16-18						13-15					
Inicio de clases	19						21					
Jornada docencia		19										
Semana Santa			31 - 3									
Jornada académica - proyección				9								
Jornada académica - investigación											11	
Finalización de clases						12						4
Límite para entrega de notas a registro académico						18						9
Gestión grado y Ceremonia de graduación		*			*			*			*	
Cierre calendario académico												18

Las fechas exactas de los grados serán informadas a la comunidad mediante comunicado emitido por la Secretaría General de la UAM

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento General Estudiantil de la UAM, una vez iniciado el programa no habrá lugar a devolución alguna del valor por concepto de matrícula.

PARÁGRAFO 2. El plazo para solicitar la adición de asignaturas será dentro de los siete (7) días calendario a partir de la fecha de inicio de clases.

PARÁGRAFO 3. La cancelación de asignaturas se debe hacer antes que el estudiante haya superado el 50% de horas presenciales o sincrónicas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo empezará a regir desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS EDUARDO JARAMILLO
SANINT
Rector



JUAN PABLO DUQUE ARBELÁEZ
Secretario General

